



0135

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los **02** días del mes de **mayo** de dos mil diecinueve, siendo a horas **04:00** de la tarde, estando reunidos en la sala del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 019-2019-UTEA-CU, del 30 de abril de 2019 realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector.
- 2) Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, Vicerrectorado Académico.
- 3) Mag. Braulio Pérez Campana, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 4) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.

Bajo la presidencia del primero de los nombrados en su calidad de Rector, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García.

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de cuatro miembros del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

II. LECTURA DE ACTA:

El Secretario General dio lectura al acta de sesión extraordinaria de fecha 16 de abril de 2019, al término del cual el Presidente sometió a consideración de los presentes, con la que fue aprobada por unanimidad de votos, luego de subsanar las observaciones formuladas por los consejeros.

III. LECTURA DE AGENDA:

1. Modificación de Resolución de Consejo Universitario que aprueba contrato de personal administrativo.
2. Designación de responsables de Bienestar Universitario de las filiales Cusco y Andahuaylas.
3. Aprobación del clasificador de cargos de la UTEA.
4. Licencia sin goce de haber por estudios de posgrado del Ing. Wilber Orayca Mormontoy.
5. Aprobación del procedimiento para el cálculo de los indicadores de gestión de calidad KPI.
6. Ratificación de resoluciones rectorales.
7. Ratificación de resoluciones de vicerrectorado académico.
8. Opinión técnica sobre presupuesto del proyecto de Centro Pre-Universitario.
9. Propuesta de contrato de Consultor para elaboración de Plan Estratégico de Investigación de la UTEA.
10. Autorización de responsables para el manejo de uso de fondos de caja chica.
11. Modificación de acuerdo de fecha 04 de abril de 2019 y designar nuevos sub-directores de Logística y de Contabilidad.



0137

Oficio N° 116-2019-UTEA-OPDU, del 15 de marzo de 2019, de la Jefa de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, que remite clasificador de cargos de la UTEA.

Los consejeros manifestaron observando la propuesta del documento normativo en referencia, que debe estar acorde con el presupuesto, según la naturaleza de los cargos, que requieren mejor estudio, para ello solicitaron las copias del clasificador de cargos; es más, la convocatoria para los puestos laborales no deben ser convocador a concurso.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- *Facilitar las copias del clasificador de cargos a cada uno de los consejeros, para ser tratado en la siguiente sesión.*

4. Licencia sin goce haber por motivos de estudios de posgrado, al Ing. Wilber Oraica Mormontoy.

Solicitud con registro en la Oficina de Trámite Documentario N° 13135 del 15 de abril de 2019, el Ing. Germán Wilber ORAICA MORMONTOY, solicita licencia sin goce de haber para continuar los estudios en el Programa de Doctorado en Turismo de la Universidad San Martín de Porres, conforme se colige de la correspondiente Constancia y Certificado de Estudios otorgados por las autoridades de dicha Universidad; petición que cuenta con las opiniones favorables de los Directores de las escuelas profesionales de Educación, según Proveído del 15 de abril de 2019, y de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, conforme Proveído del 24 de abril de 2019, así como del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, según Proveído de fecha 25 de abril de 2019.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- *Conceder la licencia sin goce de haber al Mag. Germán Wilber ORAICA MORMONTOY, Docente Asociado a tiempo parcial de la Escuela Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, de la Universidad Tecnológica de los Andes, desde 17 de abril de 2019 hasta 28 de febrero de 2020.*

5. Ratificación de resoluciones rectorales.

Resolución Rectoral N° 087-2019-UTEA-R., del 23 de abril de 2019, que aprueba el Reglamento de Becas de Estudiantes de pre-grado, versión 02.

Resolución Rectoral N° 078-2019-UTEA-R., del 17 de abril de 2019, que ratifica, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 078-2019-UTEA-R., del 16 de abril de 2019, que ratifica la Resolución Decanal N° 0714-2019-UTEA-FCJCS, del 12 de abril de 2019, que dispone aprobar la carga académica y horarios de la Escuela Profesional de Turismo, Gastronomía y Hotelería de la sede Abancay, para el semestre académico 2019-I.

Resolución Rectoral N° 084-2019-UTEA-R., del 22 de abril de 2019, que aprueba, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, y autoriza el contrato del Economista Jorge Luis Zárate Coronado, como docente a tiempo completo para la Escuela Profesional de Enfermería de la Filial Andahuaylas, de la UTEA.

Resolución Rectoral N° 085-2019-UTEA-R., del 22 de abril de 2019, que ratifica, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0109-2019-UTEA-R., del 17 de abril de 2019, que ratifica la Resolución Decanal N° 0461-2019-UTEA-FI, del 15 de abril de 2019, que dispone aprobar la carga académica y horarios



0138

del Mag. Fidel Ccente Olarte, de la Escuela Profesional de Agronomía, de la Facultad de Ingeniería, de la sede Abancay, para el semestre académico 2019-I.

Resolución Rectoral N° 091-2019-UTEA-R., del 25 de abril de 2019, que ratifica, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0119-2019-UTEA-R., del 22 de abril de 2019, que ratifica la Resolución Decanal N° 0504-2019-UTEA-FI, del 22 de abril de 2019, que dispone aprobar la carga académica y horarios de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería, de la filial Andahuaylas, para el semestre académico 2019-I.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Ratificar las siguientes resoluciones rectorales:

Resolución Rectoral N° 087-2019-UTEA-R., del 23 de abril de 2019, que aprueba el Reglamento de Becas de Estudiantes de pre-grado, versión 02.

Resolución Rectoral N° 078-2019-UTEA-R., del 17 de abril de 2019, que ratifica, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 078-2019-UTEA-R., del 16 de abril de 2019, que ratifica la Resolución Decanal N° 0714-2019-UTEA-FCJCS, del 12 de abril de 2019, que dispone aprobar la carga académica y horarios de la Escuela Profesional de Turismo, Gastronomía y Hotelería de la sede Abancay, para el semestre académico 2019-I.

Resolución Rectoral N° 084-2019-UTEA-R., del 22 de abril de 2019, que aprueba, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, y autoriza el contrato del Economista Jorge Luis Zárate Coronado, como docente a tiempo completo para la Escuela Profesional de Enfermería de la Filial Andahuaylas, de la UTEA.

Resolución Rectoral N° 085-2019-UTEA-R., del 22 de abril de 2019, que ratifica, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0109-2019-UTEA-R., del 17 de abril de 2019, que ratifica la Resolución Decanal N° 0461-2019-UTEA-FI, del 15 de abril de 2019, que dispone aprobar la carga académica y horarios del Mag. Fidel Ccente Olarte, de la Escuela Profesional de Agronomía, de la Facultad de Ingeniería, de la sede Abancay, para el semestre académico 2019-I.

Resolución Rectoral N° 091-2019-UTEA-R., del 25 de abril de 2019, que ratifica, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0119-2019-UTEA-R., del 22 de abril de 2019, que ratifica la Resolución Decanal N° 0504-2019-UTEA-FI, del 22 de abril de 2019, que dispone aprobar la carga académica y horarios de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería, de la filial Andahuaylas, para el semestre académico 2019-I.

Resolución Rectoral N° 093-2019-UTEA-R., del 30 de abril de 2019

Resolución Rectoral N° 094-2019-UTEA-R., del 30 de abril de 2019.

6. Ratificación de resoluciones de vicerrectorado académico.

Oficio N° 0106-2019-UTEA-VRAC, del 17 de abril de 2019, del Vicerrectorado Académico, que solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0114-2019-UTEA-VRAC, del 17 de abril de 2019, que ratifica la Resolución Decanal N° 0391-2019-UTEA-FCJCS, del 14 de marzo de 2019, que dispone aprobar el Proyecto de Implementación de Taller de Producción de Material Educativo de la Escuela Profesional de Educación.



0139

Oficio N° 0107-2019-UTEA-VRAC, del 22 de abril de 2019, del Vicerrectorado Académico, que solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0116-2019-UTEA-VRAC, del 17 de abril de 2019, que aprueba el Plan Anual de seguridad y Salud en el Trabajo y ambiente (PSSTA) UTEA-2019.

Oficio N° 0102-2019-UTEA-VRAC, del 17 de abril de 2019, del Vicerrectorado Académico, que solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0108-2019-UTEA-VRAC, del 17 de abril de 2019, que aprueba el Plan de Seguimiento del Graduado 2019.

Oficio N° 086-2019-UTEA-VRAC, del 04 de abril de 2019, del Vicerrectorado Académico, que solicita ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 096-2019-UTEA-VRAC, del 04 de abril de 2019, que aprueba el Reglamento Interno de Laboratorio de Ensayo de materiales de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Ratificar las siguientes resoluciones de Vicerrectorado Académico:

- a) Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0114-2019-UTEA-VRAC, del 17 de abril de 2019, que ratifica la Resolución Decanal N° 0391-2019-UTEA-FCJCS, del 14 de marzo de 2019, que dispone aprobar el Proyecto de Implementación de Taller de Producción de Material Educativo de la Escuela Profesional de Educación.
- b) Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0116-2019-UTEA-VRAC, del 17 de abril de 2019, que aprueba el Plan Anual de seguridad y Salud en el Trabajo y ambiente (PSSTA) UTEA-2019.
- c) Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0108-2019-UTEA-VRAC, del 17 de abril de 2019, que aprueba el Plan de Seguimiento del Graduado 2019.
- d) Resolución de Vicerrectorado Académico N° 096-2019-UTEA-VRAC, del 04 de abril de 2019, que aprueba el Reglamento Interno de Laboratorio de Ensayo de materiales de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.
- e) Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0123-2019-UTEA-VRAC, del 030 de abril de 2019, que ratifica la Resolución de Consejo de Facultad N° 004-2019-UTEA-CF-FCJCS, del 26 de abril de 2019, el mismo que dispone encargar el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía a la docente ordinaria de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, a la Dra. Carolina Soto Carrión, a partir del 25 de abril de 2019 por los semestres académicos 2019-I y 2019-II. Con respecto a esta Resolución, el Vicerrector Académico, Dr. Juan W. Soto Necochea, manifestó que el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, ha adoptado el acuerdo pertinente, encargando la Dirección de Turismo, Hotelería y Gastronomía, a la mencionada docente Dra. Carolina Soto Carrión. **NO SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN.**

7. Opinión técnica sobre presupuesto del proyecto de Centro Pre-Universitario.

Oficio N° 052-2019-UTEA-OPDU, del 20 de febrero de 2019, de la Jefa de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, que emite opinión técnica sobre el presupuesto del proyecto del Centro Pre-Universitario CPU 2019-I (enero-marzo-2019).



0140

Al respecto, el Mag. Bonifacio Robles, manifestó que debe ser remunerado conforme la producción lograda por el responsable de CPU, Dr. Roberto Borda Soca, en forma mensual mas no por única vez, ya que ha demostrado plena identificación con la institución con la finalidad contar con el mayor número de estudiantes del CPU, lo que amerita de renovar la confianza depositada.

Coincidiendo con lo manifestado por el consejero que antecede, el Rector Dr. Ramiro Trujillo Román, manifestó que debe ser estimulado económicamente al profesional que asumió las labores en circunstancias difíciles en que se encontraba el Centro Pre-Universitario, y con sus propios peculios ha efectuado la campaña para contar con mayor número de alumnos.

Por su parte, el Mag. Braulio Pérez, manifestó que por necesidad institucional y por encontrarse en acefalía el CPU, el Consejo Universitario aprobó el Proyecto de CPU y fue designado el Dr. Roberto Borda Soca, como responsable de CPU, quien durante los meses que ha laborado ha logrado los objetivos institucionales, es más tiene vocación pedagógica, y como resultado de ello ha logrado gran número de estudiantes. Por tanto, opinó que se le remunere en forma mensual S/. 1,500 soles, y manifestó que se le debe renovar la confianza.

A su turno, la Jefa de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, CPC. Mariela Rojas Allende, informó que se ha hecho un contrato de enero-diciembre de 2019 con el mencionado docente, cuyas planillas, de enero-marzo ha sido ejecutado por el monto de S/. 3,800 mensuales, y correspondería pagar la suma de S/. 1,500 soles. En consecuencia, el contrato no guarda relación con las resoluciones: Resolución Rectoral N° 0329-2018-UTEA-R, del 04 de diciembre de 2018, ratificada por la Consejo Universitario N° 2414-2018-UTEA-CU, del 28 de diciembre de 2018.

En consecuencia, los consejeros concordaron no pagar los S/. 1,500 soles, ya que durante los meses de enero-marzo 2019 ha cobrado la suma de S/. 3,800.

Al respecto, el Vicerrector Académico informó que a la fecha sólo existen 09 alumnos inscritos, y ha conversado con la Presidenta de Comisión de Admisión y la Directora de servicios Académicos.

Por su parte, el Rector, Dr. Ramiro Trujillo, informó que el responsable de CPU, Dr. Roberto Borda Soca, ha desempeñado su labor con eficiencia, habiendo alcanzado con más de 300 estudiantes, y ha generado considerable ingreso económico a favor de la Universidad. El rector recomendó trabajar con profesionales competentes.

El consejero Bonifacio Robles, manifestó que el Vicerrector Académico y sus instancias pertinentes resuelvan el caso del responsable de CPU, más no el Consejo Universitario, y evitar enfrentamientos. Opinión con la cual concordó el Mag. Braulio Pérez Campana, advirtiendo que no van a llegar a soluciones que todos esperamos, ya que estamos con pocos ingresos de estudiantes.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Derivar los actuados al Vicerrectorado Académico a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

8. Propuesta de contrato de Consultor para elaboración de Plan Estratégico de Investigación de la UTEA.



0142

9. Autorización de responsables para el manejo de uso de fondos de caja chica.

Oficio N° 147-2019-UTEA-DIGA, del 17 de abril de 2019, del Director General de Administración, que reitera autorización de responsables para el manejo de uso de fondos de caja chica 2019.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- *Devolver a la Dirección General de Administración, todos los actuados a fin de que mejore la propuesta de montos de caja chica para el período 2019, no siendo acordes con la realidad de las filiales: Cusco y Andahuaylas.*

10. Modificación de acuerdo de fecha 04 de abril de 2019 y designar nuevos sub-directores de Logística y de Contabilidad.

Oficio N° 149-2019-UTEA-DIGA, del 17 de abril de 2019, del Director General de Administración, que solicita autorización para designación de nuevos responsables de sub-directores administrativos.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- *Modificar el Acuerdo de Consejo Universitario adoptado en sesión extraordinaria de dicho órgano de gobierno, en el extremo que designa como Sub-Director de Logística al CPCC. Emerson HUARACA AEDO; designándose en su lugar al Lic. Fidel LIMACHE CABEZAS; y designar al CPCC. Donato CCOICCA AIQUIPA, como Sub-Director de Contabilidad.*

11. Autorización para mantenimiento de proyectores multimedia.

Oficio N° 156-2019-UTEA-DIGA, del 22 de abril de 2019, del Director General de Administración, que solicita autorización resolutive de mantenimiento de proyectores multimedia.

Oficio N° 154-2019-UTEA-OPDU, del 15 de abril de 2019, de la Jefa de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario sobre adquisición y mantenimiento de proyectores multimedia.

Previo autorización del Consejo Universitario, el Director General de Administración, CPCC. Isaías Meza Sequeiros, pasó a fundamentar su petición, que ha sido debidamente evaluada por el Comité de Adquisiciones y Contrataciones, habiendo seleccionado a la empresa ADV Integradores EIRL a fin de que suministre los proyectores multimedia para la filial Andahuaylas, sede Abancay y Filial Cusco.

Por su parte el consejero Bonifacio Robles, recomendó que la adquisición de proyectores multimedia sea modernos, igualmente las computadoras deben ser de última generación; los mantenimientos efectuados no son eficientes. Por lo que recomendó una renovación total de los mencionados equipos.

A su turno, el Mag. Braulio Pérez, recomendó que los equipos de proyectores multimedia y computadoras sean de excelente calidad, e igualmente, el mantenimiento debe ser eficiente. Por lo que expresó su conformidad que una empresa suministre dichos equipos.

El Rector propuso al Consejo Universitario seleccionar a una empresa a fin de que alquile los mencionados equipos para evitar que la universidad se haga cargo del mantenimiento así como la renovación de equipos.



0143

Por su parte el Vicerrector Académico, Dr. Juan W. Soto Necochea, también recomendó al Director General de Administración, CPCC. Isaías Meza Sequeiros, a fin de efectúe las adquisiciones y mantenimientos de calidad, apoye al gobierno universitario con eficiencia.

Con respecto a la tercerización de suministro de equipos, el consejero Bonifacio Robles, dijo que no es recomendable, que no es igual la tercerización de maquinarias.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Autorizar el mantenimiento y adquisición de proyectores multimedia para la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas; conforme se indica a continuación: 1) Mantenimiento de proyectores multimedia: S/. 16,013.19 soles, y 2) Adquisición de proyectores multimedia: S/. 15,040.00 soles.

12. Autorización para corte de servicio de internet banda ancha en sede Abancay que brinda la empresa Yachay Telecomunicaciones SAC.

Oficio N° 155-2019-UTEA-DIGA, del 22 de abril de 2019, del Director General de Administración, que solicita autorización resolutive de corte de servicio de internet banda ancha en la sede Abancay con la Empresa Yachay Telecomunicaciones SAC.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Aprobar la conclusión del contrato con la empresa prestadora del servicio de internet banda ancha en la sede Abancay, que brinda la empresa Yachay Telecomunicaciones SAC

13. Autorización de convenio de prácticas profesionales de la Escuela Profesional de Derecho de la filial Cusco.

Oficio N° 151-2019-UTEA-DIGA, del 22 de abril de 2019, del Director General de Administración, que solicita autorización resolutive del convenio de prácticas profesionales de la Escuela Profesional de Derecho de la filial Cusco, de la estudiante Nayrut Norma Aguilar Apaza.

El consejero Braulio Pérez observó a la petición de la sub-Directora de la Escuela Profesional de derecho de la filial Cusco, que no ha observado los canales correspondientes, por lo que no es atendible su petición.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Devolver los actuados a la Dirección General de Administración, a fin de que realice los trámites correspondientes a través de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, para su atención.

14. Aprobación de procedimiento de acciones correctivas y preventivas.

Oficio N° 170-2019-UTEA-OPDU, del 22 de abril de 2019, de la Jefa de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, que emite opinión sobre procedimiento "Control de documentos y registros" y "acciones preventivas y correctivas".

Oficio N° 103-2019-DCAU-UTEA, del 09 de abril de 2019, que solicita aprobación del Procedimiento de acciones correctivas y preventivas".



0144

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- *Aprobar procedimiento "Control de documentos y registros" y "acciones preventivas y correctivas."*

15. Aprobación de convenio marco de colaboración entre el Gobierno Regional de Apurímac y la UTEA.

Oficio N° 103-2019-DICTRI-UTEA-Ab., del 22 de abril de 2019, el Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, CPC. Eusebio Marcos Mamani Cárdenas, solicita aprobación del Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno Regional de Apurímac y la UTEA, para tal efecto, anexa dicho Convenio en folios cinco (05).

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- *Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno Regional de Apurímac y la UTEA.*

16. Aprobación del convenio marco de cooperación con INNOVA y la UTEA.

Oficio N° 0117-2019-DICTRI-UTEA-Ab., del 24 de abril de 2019, del Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, que solicita aprobación de convenio marco de cooperación entre INNOVA y la UTEA.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- *Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Corporación INNOVA Apurímac S. A., y la UTEA; que en folios cinco (05) forman parte del presente acuerdo.*

17. Puesta a disposición del cargo de Director de Escuela de Posgrado de la UTEA

El Vicerrector Académico, Dr. Juan Soto Necochea, manifestó que no es procedente la petición del Mag. Bonifacio Robles Aguirre, por encontrarnos en proceso de licenciamiento, ya que la norma no prohíbe. Opinión con la cual concordó el Mag. Braulio Pérez Campana, por cuanto, un nuevo Director de Escuela de Posgrado, no va brindar adecuadamente la evaluación de la UTEA a cargo de la SUNEDU.

Por su parte el Rector, Dr. Ramiro Trujillo, coincidiendo con los consejeros opinó por la continuidad en sus funciones del Mag. Bonifacio Robles Aguirre, como Director de la Escuela de Posgrado, por haber tenido una eficiente labor frente a una responsabilidad muy delicada en que nos encontramos.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- *Ratificar, en vías de regularización, en el cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la UTEA, al Mag. Bonifacio Robles Aguirre, por encontrarse la UTEA en proceso de licenciamiento, a partir del 02 de diciembre de 2018, por el periodo de 02 años.*

18. Autorización de viaje al extranjero a autoridades universitarias.

Oficio N° 0108-2019-DICTRI-UTEA-Ab., del 22 de abril de 2019, del Director de OCTRI, que solicita autorización de viaje de coordinadores de CRISCOS.



0145

Oficio N° 097-2019-DICTRI-UTEA-Ab., del 12 de abril de 2019, del Director de OCTRI, que comunica sobre semana internacional de Proyecto PONCHO.

Luego de un amplio debate, los consejeros arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Autorizar los viajes de las autoridades universitarias: Rector, Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, y del Mag. Braulio Pérez Campana, Decano de la Facultad de Ingeniería, a la República de Paraguay los días 6 al 10 de mayo de 2019, y a la República de Argentina, los días 16 y 17 de mayo del 2019. En consecuencia, encargar el Despacho Rectoral, al Dr. Juan W. Soto Necochea.

Siendo a horas 07:25 p.m. de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario que al final de la misma suscribe.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Manuel Jaime Ceballos García
SECRETARIO GENERAL